



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Viernes, 8 de marzo de 1991

Núm. 29

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Teodoro Díez Villegas, contratista de las siguientes obras:

- "Centro Polivalente en Villanuño", núm. 13/87-FC.
- "C. Consistorial en Poza de la Vega", núm. 295/87.
- "Adecuación C. Social 1.ª fase en Saldaña", n.º 387/86.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fechas 3-8-88; 9-12-87 y 9-12-88, en la garantía definitiva de 80.000 pesetas; 168.600 pesetas y 180.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 4 de enero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

195

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Luciano Garrido e Hijos, S. A., contratista de las siguientes obras:

- "Redes de distribución en Villamuriel de Cerrato", número 34/88.
- "Reforma redes abastecimiento y saneamiento en Villamuriel", núm. 360/86.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas 16-5-88 y 16-5-88, en la garantía definitiva de 320.000 pesetas y 440.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de febrero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

950

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Posteléctrica, contratista de las obras de "Red de baja tensión en Cascón - Villaumbrales", núm. 65/88, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de diciembre de 1988, en la garantía definitiva de 499.657 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de febrero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

950

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Financiera Mecánico Eléctrica, S. A., (FI-MESA), contratista de suministro de carrozado y equipamiento de tres chásis Pegaso con destino a los Parques de Bomberos de Barruelo de Santullán, Alar del Rey y Osorno, según adjudicación del concurso, acordada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 21 de noviembre de 1988, en la garantía definitiva de 714.336 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de febrero de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

978

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Castellana Contra incendios, S. A., contratista del suministro del lote núm. 3, cuatro motobombas ligeras con remolque y materiales diversos para extinción de incendios, según adjudicación de concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1989, en la garantía definitiva de 239.799 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de febrero de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

978

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Cemente Urueña Domínguez, contratista de "Acondicionamiento y mejora Casa Consistorial en Venta de Baños", núm. 332/85, según adjudicación que fue

acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 1985, en la garantía definitiva de pesetas 310.800, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de febrero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

950

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Artemio Gosgaya Bravo, contratista de las obras de "Casa Consistorial en Revilla de Collazos", número 34/87-AD, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de diciembre de 1987, en la garantía definitiva de 204.997 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de febrero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

950

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tramitándose en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, expediente de extravío del resguardo original del Depósito Necesario sin Interés en Metálico, número 125 de Entrada y núm. 88-N-72 de Registro, por un importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, por el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia, el 29 de febrero de 1988.

Por el presente anuncio, se requiere a la persona que lo tenga en su poder, para que lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en dicho plazo, se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, quedando el original anulado.

Todo ello cumpliendo lo establecido en el art. 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 27 de febrero de 1991. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

1263

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tramitándose en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, expediente de extravío del resguardo original del Depósito Necesario sin Interés en Metálico, número 1.020 de Entrada y núm. 81-N-792 de Registro, por un importe de ciento noventa y cinco mil trescientas noventa pesetas (195.390), constituido por don Alfredo Mazarriegos Cerrato, en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, el día 10 de diciembre de 1981.

Por el presente anuncio, se requiere a la persona que lo tenga en su poder, para que lo entregue en esta Sucursal

en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en dicho plazo, se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, quedando el original anulado.

Todo ello cumpliendo lo establecido en el art. 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 27 de febrero de 1991. — El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

1262

DELEGACION DE HACIENDA

ADUANA DE VALLADOLID

AVISO

Por medio del presente aviso de notificación, se hace saber a don Adolfo Peñacoba Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en Palencia, calle Jardines, núm. 1, 6.º-C, y cuyo paradero actual se ignora, que, con fecha 30-01-91, esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, al resolver el expediente de contrabando número 167/88, acordó imponerle una multa de sesenta y tres mil ciento treinta (63.130) pesetas, por haberlo declarado responsable de una infracción administrativa de contrabando consistente en la importación o exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las Oficinas de Aduanas, de conformidad con lo previsto en el art. 4.º del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero (B. O. E. del 23 de abril); así como decretar el comiso de la mercancía objeto de la infracción.

El señor Adolfo Peñacoba Fernández, dispone de un plazo de treinta días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para ingresar el importe de la referida multa en la Caja de esta Administración Principal de Aduanas e II. EE. (calle Gamazo, núm. 17-1.º); advirtiéndole que, una vez transcurrido el antedicho plazo, sin haberse ingresado el referido importe en la citada Caja, se le exigirá el pago de la deuda por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra la Resolución que ahora se le notifica por este procedimiento, después de haberlo intentado sin éxito por correo certificado, pueden los interesados formular, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante esta misma Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el correspondiente Tribunal Regional de Castilla y León (calle Gamazo, núm. 17-2.º), dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valladolid, 1 de marzo de 1991. — El Administrador, Isaac Prieto Pérez.

1277

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instala-

ciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por Iberduero, Sociedad Anónima, Delegación Valladolid, para la instalación destinada al servicio público:

—Línea aérea trifásica a 20 KV de 1.934 metros de longitud, con origen en el E. T. D. de Baños de Cerrato y final en su entronque con la línea de las mismas características Baños-Hontoria. — (NIE - 2.326).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 18 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

973

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — MUTUOS ACUERDOS OBRAS: "Autovía de Castilla. Duplicación de calzada. Carretera Nacional 620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 43,00 al 58,00. Tramo: Villodrigo - Quintana del Puente".

CLAVE: 11 - P - 2110.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Doña Cecilia Prieto Lezcano.

Valladolid, 27 de febrero de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1264

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial. — Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Rectificación de anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hace constar: Que el anuncio de subasta de bienes muebles de fecha 11 de febrero de 1991, del deudor D. JULIAN ARNAEZ BENITO, en el que se señala la fecha de celebración de la citada subasta el día 25 de marzo de 1991, a las once horas, en la Oficina de la Unidad de Recaudación, sita en calle Pedro Romero, núm. 3, de Palencia y que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 23,

de fecha 22 de febrero de 1991, se ha advertido error en el punto 1.º del referido anuncio, LOTE UNICO, quedando redactado como sigue: Derecho de traspaso. — Local comercial destinado a Bar y con el nombre comercial de "Rías Bajas", sito en la calle Miguel Primo de Rivera, núm. 2, de Palencia. — Valorado y tipo de subasta: 8.600.000 pesetas. — Sin cargas

Palencia, 27 de febrero de 1991. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez. 1266

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Petición Alegaciones

Se ha comprobado que, por parte de esa Empresa, se ha incumplido el requisito de sustituir al trabajador, abajo indicado en los términos previstos en el art. 2.2 del Real Decreto 3239/83, de 28 de diciembre, y el artículo 3.2 de la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984, que desarrolla el citado Real Decreto, en relación con la contratación del trabajador: D. LUIS ABAD PALOMO.

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días, para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime pertinentes, haciéndole saber, que en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente, deberá devolver la subvención, indebidamente percibida y liquidar en Tesorería Territorial de la Seguridad Social, las reducciones en la cuota de la Seguridad Social indebidamente reducidas.

Palencia, 29 de enero de 1991. — El Jefe del Negociado de Empleo, María Elena Manzano Ausín.

TROFEOS CASTILLA, S. A. Calle Va'verde, 4. Palencia. 1265

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Palencia

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción; advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta, en metálico, en Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP-586/90. — Textil Grijotana, Sociedad Cooperativa. — Actividad: Industria Textil. Domicilio: Prolongación Lavapies, s/n, Grijota (Palencia). — Fecha: 16-10-90. Importe: 100.100 pesetas.

SP-791/90 — Abel Vitores Fernández. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Fundación Hogar, 7. Santurce (Vizcaya). Fecha: 22-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP-792/90. — Abel Vitores Fernández. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Fundación Hogar, 7. Santurce (Vizcaya). Fecha: 22-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP-838/90. — Informática Palentina, S. A. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Juan Ramón Jiménez, 1. Palencia. Fecha: 7-11-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP-879/90. — Agustín Pascual Rojo. — Actividad: Bar. Domicilio: Calle Rizarzuela, 4. Palencia. Fecha: 30-11-90. Importe: 5.000 pesetas.

Palencia, 27 de febrero de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez. 1199

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción; advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en Papel de Pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Plaza Abilio Calderón, 4, segunda planta de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SH-761-90. — CUPRE (Prefabricados de Hormigón). Actividad: Prefabricados de hormigón. Domicilio: Carretera Valladolid, km. 4. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 27-09-90. Importe: 250.000 pesetas.

SH-762/90. — CUPRE (Prefabricados de hormigón). Actividad: Prefabricados de hormigón. Domicilio: Carretera Valladolid, km. 4. Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 27-09-90. Importe: 10.000 pesetas.

SH-888/90. — José Miguel Fernández Díaz. — Actividad: Construcción. Domicilio: calle Mercado, 16-2.º. Aguilar de Campoo (Palencia). Fecha: 30-11-90. Importe: pesetas 50.100.

Palencia, 27 de febrero de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez. 1199

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso de

Alzada dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tales resoluciones, le han sido impuestas las siguientes sanciones. Advirtiéndole que las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

SP.—233/89. — Clemenne Hedrosa Estrada. — Actividad: Marketing - Publicidad. Domicilio: Calle Antonio Maura, 2-1.º. Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: pesetas 80.000.

SP.—234/89. — Clemente Hedrosa Estrada. — Actividad: Marketing - Publicidad. Domicilio: Calle Antonio Maura, 2-1.º. Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: pesetas 50.100.

L.-76/89. — Clemente Hedrosa Estrada. — Actividad: Marketing - Publicidad. Domicilio: Calle Antonio Maura, 2-1.º. Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: pesetas 532.328.

LA.-77/89. — Clemente Hedrosa Estrada. — Actividad: Marketing - Publicidad. Domicilio: Calle Antonio Maura, 2-1.º. Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: pesetas 68.081.

Palencia, 27 de febrero de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1199

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 332/91, seguido a instancia de doña Ana Fernández Cantalapedra, en reclamación de extinción de contrato, frente a la Empresa don Manuel Gómez Carrera, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530 de 1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15 de marzo de 1991, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa don Manuel Gómez Carrera, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

1267

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Luis García Gutiérrez y doña Pilar Alonso Valtierra, con domicilio en Castrecias (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Monegro, en término municipal de Aguilar de Campo, con destino al riego de 1,4340 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 18 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

965

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Eugenio Díez Martín, doña Rosa Cosío Rodríguez, don José Antonio Díez Martín y doña María Belén Martín Ibáñez, con domicilio en Olleros de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Aguilar de Campoo, con destino al riego de 0,7370 y 0,6040 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto este expediente de referencia.

Palencia, 18 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

968

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 213 de 1991, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Construcciones Padrós, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo recaída en expediente 8387/89-R. L., desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 9 de agosto de 1989 (acta 490/89), por la que se impone al recurrente la sanción de 50.100 pesetas por infracción del artículo 1 del R. D. 555/86.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Rivera Temprano.

1268

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 9 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 6 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en el Procedimiento Especial que se tramita en este Juzgado con el número 1 de 1985, contra Justo Gaspar López, sobre 66.097 pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

—Un vehículo marca Seat, modelo 1430-1600, matrícula VA-6009-B, tasado en 100.000 pesetas.

—Un frigorífico, marca Fagor, pequeño, buen uso, tasado en 15.000 pesetas.

—Un televisor, marca Inter, de 15", en buen uso, tasado en 15.000 pesetas.

—Total: 130.000 pesetas.

En Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1177

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 3 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 5 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 76 de 1983, seguida a instancia del Procurador Sr. Herrero, en nombre de don Felipe de la Cruz Rivas, contra don Andrés Ibáñez González, sobre reclamación de 771.439 pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Furgoneta, marca Mercedes Benz, modelo MB-180, con número de matrícula P-6625-F.

Valoración: 750.000 pesetas (setecientas cincuenta mil pesetas).

Palencia, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1180

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Juan Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra don Benito Arroyo Franco, doña Benedicta Franco González y don Justino Arroyo Martín, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Benito Arroyo Franco, doña Benedicta Franco González y don Justino Arroyo Martín, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 510.290 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además a pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín.

1179

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Juan Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado F. Santos del Valle, contra don Máximo Montes Fernández, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Máximo Montes Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 279.068 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las

costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín.

1178

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 120/90, seguidos a instancia de don José María Ruiz Calvo, representado por la Procuradora señora Rodríguez, frente a don Francisco Pérez León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de don José María Ruiz Calvo, contra don Francisco Pérez León, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de 453.537 pesetas, más intereses legales; con expresa imposición de las costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía, conforme al art. 283 de la L. E. Civil, si no se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

De conformidad con lo establecido en los arts. 769, 282 y 283 de la L. E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia atranscrita al demandado reblede don Francisco Pérez León.

Dado en Palencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín.

1181

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 78/90, seguidos a instancia de B. N. P. España, Sociedad Anónima, frente a don Juan Elices Díez y doña Julia Laredo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

FALLO. — Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de B. N. P. España, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, contra Juan Elices Díez y doña Julia Laredo, sobre reclamación de cantidad de 821.178 pesetas, que sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir adelante: hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de la suma reclamada, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes, don Juan Elices Díez y doña Julia Laredo.

Dado en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, M. Martín.

1101

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Juan Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Marcas 2000, S. A., representado por el Procurador doña Elena Rodríguez Garrido, y dirigido por el Letrado doña Angeles Armisen Pedrejón, contra don Santiago Redondo Antolín, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Santiago Redondo Antolín, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 153.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además a pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín.

1182

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número 00009/1991, a instancia de Carmen Díez García, contra Legatarios de Juan Carlos Díez García, herencia yacente de Juan Carlos Díez García, Lourdes Triana Sánchez, Juan-Pablo Díez Triana, Celia Díez Triana, Alfonso-Carlos Díez Triana y herederos de Juan Carlos Díez García, por medio de la presente se emplaza al antedicho demandado con entrega de las adjuntas copias de la demanda y do-

cumentos para que en plazo de improrrogable de seis días comparezcan en los autos en forma, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, libro y firmo la presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

792

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado - Juez de primera instancia núm. cuatro de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 62/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de José Manuel Odriozola Quintano, frente a Lorenzo García Moreno y esposa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 1 de abril de 1991; 22 de abril de 1991; y 17 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17.6290 del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Reg^a 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Parcela de terreno, en Fuentes de Valdepero, carretera de Madrid a Santander, sin número. Ocupa una superficie de mil cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, franja de terreno común a esta y otras fincas, que la separa de la carretera de Madrid a Santander; derecha, entrando, desde ese frente, finca de don Manuel Gil Conde; izquierda, nave que fue de Nicolás García de la Fuente y Demetrio Vega Espina, y fondo, finca de Manuel Gil Conde. Tiene su entrada y acceso, que arranca de la carretera

8 de marzo de 1991

de Madrid a Santander y discurre paralelo al lindero izquierdo o Sur de la finca. Lleva consigo la copropiedad de una mitad indivisa de tres décimas partes, también indivisas de la franja de terreno camino de servicio que describe en la finca matriz. Inscrita al folio 83 del tomo 411, libro 105 del Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero, finca registra número 9.614, inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 (un millón quinientas mil pesetas).

RUSTICA: Terreno de cereal seco, sito en término de Fuentes de Valdepero, al pago de El Charco; es la finca número 7-2-B de la hoja 6 del plano general. Tiene una superficie de treinta y cinco áreas, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, finca número ocho de Honorio Simón; Este, finca de Manuel Gil, y Sur, de los señores García de la Fuente y Vega Espina. Dentro de su perímetro contiene una nave de planta baja, de ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda por todos sus aires, con la finca en la que se encuentra enclavada. Asimismo, existe un cercado o corral. Tiene su entrada y acceso, por un camino de cuatro metros lineales de ancho, que prolonga el existente en la finca 1-B, atraviesa la 2-A de Manuel Gil Conde, y desemboca en la referencia. Inscrita al folio 85, libro 105, finca registra número 9.615, inscripción primera.

Valoración: 3.478.000 pesetas (tres millones cuatrocientas setenta y ocho mil pesetas).

Palencia, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — María José Renedo Juárez. — (ilegible).

1175

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 237/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los precedentes autos de juicio de faltas 237/90, por desobediencia a la autoridad en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; agentes de la Policía Nacional número 37.783 y 40.548; José Luis Ruedas Jaroso y Carmelo Vegas Nieto.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a José Luis Ruedas Jaroso y Carmelo Vegas Nieto, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia, lo pronuncia, manda y firma.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Magistrado-Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Luis Ruedas Jaroso, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, José Javier Vicente González.

1099

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

Doña María José Renedo Juárez, Magistrado Juez de instrucción número cuatro de Palencia.

Por la presente y en virtud de lo acordado en auto dictado en el día de hoy en el procedimiento abreviado 53/90, sobre robo con violencia, se cita al acusado Florencio Helguera Rabanal, hijo de Florencio y de Teonila, natural de Villoldo, con domicilio último en Villoldo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para constituirle en prisión como comprendido en el número tres del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, será declarado rebelde.

Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrado Juez de instrucción, María José Renedo Juárez. — El Secretario (ilegible).

1200

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez, de primera instancia número cinco de Palencia, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinarios declarativo de menor cuantía, número 20/91, a instancia de la Unión y el Fénix Español, representada por el Procurador señor Herrero, contra don Juan Cruz Bilbao Obieta, mayor de edad, constructor, vecino que fue de Bilbao, calle Tenao, número 7, D. Jesús Leiva Amurio, también mayor de edad, igualmente contratista, y vecino que fue de la misma vecindad y residencia y contra otros, ignorándose su actual domicilio y paradero y en cuya propuesta de providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de veinte días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente, en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — (Ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

1207

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 214/89, por daños y lesiones circulación, por la presente se cita al implicado Juan Carlos Vega Allende, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Velilla del Río Carrión, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día veintiuno de marzo y hora de las diez cincuenta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, debiendo asistir con las pruebas que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada, y relativa a Juan Carlos Vega Allende, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

1211

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

En el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, con el núm. 69 del año 1991, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Emeterio Rojo del Campo, hijo de Daniela y Arsenio, natural de Vega de Doña Olimpa, fallecido circunstancialmente en Palencia, en fecha de 13 de febrero de 1968, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el hermano de dicho causante don Simón Rojo del Campo a su favor y al de los sobrinos Leonardo, Isidro, María del Rosario y Antonio Rojo Fernández; por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Carrión de los Condes, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).
1186

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Notificación y Emplazamiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía 73/91, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Octavio Aguilar Aedo y otros, contra don Julián Aedo Bahillo y otros y contra los herederos de don José Luis Aedo Bahillo, sobre partición de herencia, por medio de la presente se notifica la demanda presentada a los herederos de don José Luis Aedo Bahillo, y al propio tiempo se les emplaza a fin de que dentro del término de veinte días, comparezcan en autos y contesten la demanda por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados en rebeldía y parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

1210

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de 25 de febrero de mil novecientos noventa y uno, dictada en el expediente de dominio número 50/91, seguido ante este Juzgado a instancia de don Marcelino Díez Sánchez, que actúa en nombre y representación de don Teodoro Laso García, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Finca número 35, de la hoja 8, del plano general de Pedrosa de la Vega, de cereal de regadío, al sitio de Zarzal de Arriba, que linda, al norte, con la número 36 de Hermanos Martínez Rodríguez; sur, con la finca 34 de Teodoro Laso; este, con acequia y oeste, con arroyo de la Revuelta. Tiene una extensión superficial de 69 áreas”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con venga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Carrión de los Condes, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).
1203

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Alberto Sanz Morán, Juez de primera instancia del Juzgado núm. uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen de juicio de menor cuantía, número 1/85, promovidos por don Cecilio Saguillo Martín, don Ceferino Hompanera Santos, don Cecilio Martín de las Heras, don Mauricio Fontecha Roscales, don Maximiliano Bravo Merino y doña Margarita Ordoñez Gordón, representados por el Procurador don Francisco Conde Guerra, contra Construcciones Vallejo, Sociedad Limitada, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, el siguiente local:

—Local ubicado en planta de sótano de un edificio situado en la Avenida de Asturias, sin número, de Guardo (Palencia), de reciente construcción, a la derecha bajando la rampa, limitado en sus vientos por calles de maniobras y ascensores, de forma sensiblemente rectangular, destinándose al estacionamiento de vehículos y sin paredes separadoras.

Que de acuerdo a los precios del mercado, su estado, acceso y ubicación, se valora dicho lote de terreno en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), correspondientes a las 8/20 partes del mismo, la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Modesto Lafuente, sin número, de esta villa y hora de las once, del día 10 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El local señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3428/000/15/001/85, que este Juzgado tiene en la sucursal del BBV (Banco Bilbao Vizcaya), en Aguilar de Campoo-Palencia, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cervera de Pisuerga, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Alberto Sanz Morán. — El Secretario (ilegible).

882

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, número uno. Palencia.

De conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Julia Luis Mayordomo, representado por el Procurador don Francisco Conde Guerra, contra don José Gutiérrez González y contra los herederos de don Sixto Rabanal Mayordomo, se emplaza a los herederos de don Sixto Rabanal Mayordomo, para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamientos a los demandados, expido y firmo en Cervera de Pisuerga, a once de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

881

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. DOS

Cédula de citación

José Luis Gallo Fernández, nacido en Soto (Cantabria), el día 23 de marzo de 1945, hijo de Víctor y Consuelo, con Documento N. I. número 72.109.207, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Matamorosa, calle Real número 10, comparecerá ante este Juzgado el día 8 de mayo de 1991, a las once treinta horas, para asistir como lesionado-perjudicado a la celebración del juicio de faltas señalado en autos número 28/1991, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido José Luis Gallo Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1209

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Juez de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado y con el número 102/1990, se ha seguido juicio de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

SENTENCIA NUM. 11/1991. — En Cervera de Pisuerga, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por don Luis Nájera Calonge, Juez de instrucción número dos, de esta villa y partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 102/90, sobre lesiones en agresión, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, denunciante: Miguel Herrero González, vecino de Pisón de Castrejón y denunciada Arelis Pérez Mato, de nacionalidad de la República Dominicana, y teniendo en consideración los hechos y fundamentos que a continuación se exponen:

FALLO. — Que debo condenar y condeno a la denunciada Arelis Pérez Mato, a la pena de siete días de arresto menor, como responsable de la falta de lesiones tipificadas en el artículo 582 del Código Penal, y, también, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Frente a esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos originales.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por don Luis Nájera Calonge, Juez de instrucción número dos de esta villa y partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe, Cervera de Pisuerga, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Arelis Pérez Mato, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Jesús Martín Llorente.

1106

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

Resolución de la Alcaldía de 26 de febrero de 1991. — De conformidad con lo establecido en la Base IV de la Convocatoria, eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 150, de 14 de diciembre de 1990, para provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Asimismo, se hace público:

Tribunal calificador: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de art. 20, de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo y 21, el Tribunal calificador de esta oposición quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Encina Losada. Suplente: don Fernando Martínez Zulaica.

VOCALES:

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local. Titular: don Francisco J. Serna García. Suplente: doña Matilde González León.

—En representación de la Junta de Castilla y León. Titular: don Antonio Francisco Pérez Fernández. Suplente: don Antonio Manuel Díez Presa.

—En representación de la Junta de Personal. Titular: Isidoro Sánchez Pérez. Suplente: Juan Antonio Rodríguez Francés.

—En representación del Grupo Político P.P. Titular: doña Sonia Lalanda San Miguel. Suplente: don Félix Díez Zarzosa.

—En representación del Grupo Político CDS. Titular: don Isidoro Fernández Navas. Suplente: don José Antonio San Juan de la Fuente.

—En representación del Grupo Político PSOE. Titular: don Angel Donis Husillos. Suplente: don Pedro González de Prado.

—En representación del Grupo Político I. U. Titular: don Mariano San Martín Mena. Suplente: don Antonio Herreros Herreros.

—Director o Jefe del Servicio. Titular: don Francisco Acuña García. Suplente: don Alfredo Herrero Cisneros.

SECRETARIO:

—Titular: don Hilario Barrio Calvo. Suplente: doña María Jesús Rodríguez González.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio de concurso-oposición: Será el día 16 de abril de 1991, a las diez horas, en el Ayuntamiento.

Palencia, 26 de febrero de 1991. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1253

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

Siendo necesario adquirir por esta Administración Local 342 Placas - Rótulos de calles, distinto tamaño, color marrón Aimpe, letra blanca y con Escudo de Palencia serigrafiado; por medio del presente, se hace público para todos aquellos que estuvieran interesados en el suministro, envíen a la Delegación de Adquisiciones, presupuesto valorado, incluido IVA, en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Palencia, 1 de marzo de 1991. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

1278

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, du-

rante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Autillo de Campos, 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Jesús Herrador.

1242

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose elaborado los siguientes Padrones:

—Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

—Impuesto Circulación Vehículos.

—Entradas y Vados.

Los mismos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1292

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del art. 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrá formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Buenavista de Valdavia, 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Pedro Campo Díez.

1240

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguadora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Don Juan, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1296

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguadora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto

refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Don Juan, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1296

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1991, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Avelino Bartolomé Santos, la ejecución de la obra número 129/90, titulada "Pavimentación de calles en Guaza de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, en la cantidad de dos millones novecientos cincuenta mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Guaza de Campos, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, Francisco Javier de Castro.

1289

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de diciembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 1.030.000 ptas.; Aumentos: 191.320 pesetas;
Total: 1.221.320 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.240.000 pesetas; Aumentos: 270.000 pesetas;
Total: 1.510.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 2.270.000 pesetas; Aumentos: 461.320 pesetas;
Total: 2.731.320 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuecos de Valdeginate, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, José A. Correas.

1239

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 4 de febrero de 1988, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles:

"Imposición de Contribuciones Especiales para obras de pavimentación de 1988". — Seguidamente el señor Alcalde, pasó a informar a la Corporación sobre la necesidad de imponer contribuciones especiales para las obras de pavimentación de 1988, la Corporación una vez quedó enterada y después de un detenido debate, acuerda imponer el 40 por 100 de la aportación municipal, equivalente al 20 por 100 del importe total en contribuciones especiales entre los afectados por dichas obras y tomar como módulo de reparto el metro lineal de fachada de las fincas afectadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mazuecos de Valdeginate, 27 de febrero de 1991. — El Alcalde, José A. Correas.

1193

PALENZUELA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 2 de enero de 1991, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Avelino López de Juana, la ejecución de la obra número 153/90, titulada "Pavimentación de calles en Palenzuela", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, en la cantidad de tres millones de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Palenzuela, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1245

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Finalizadas las obras de Pavimentación 171/89, en Pedraza de Campos y solicitada por el adjudicatario don Angel Renedo Pulido, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Pedraza de Campos, 11 de febrero de 1991. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

817

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para

el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Población de Cerrato; 27 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1213

POZO DE URAMA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas sobre Recogidas de Basuras correspondiente al primer semestre de 1991, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Pozo de Urama, 27 de febrero de 1991. — El Alcalde, Rufino Díez.

1220

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 364/87, titulada "Reparación Casa Consistorial en Prádanos de Ojeda".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

1282

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	2.885.167
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.913.000
3. Gastos financieros	274.331
4. Transferencias corrientes	270.000
6. Inversiones reales	11.563.215
9. Pasivos financieros	249.037
TOTAL	20.154.750

INGRESOS

1. Impuestos directos	5.065.000
2. Impuestos indirectos	150.000
3. Tasas y otros ingresos	2.645.000

4. Transferencias corrientes	3.000.000
5. Ingresos patrimoniales	294.750
6. Enajenación de inversiones reales ...	3.000.000
7. Transferencias de capital	6.000.000
TOTAL	20.154.750

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla del personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de Carácter Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación académica: B. Superior.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villodrigo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Quintana del Puente, 1 de marzo de 1991. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

1249

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación de la tarifa del siguiente precio público:

—Precio público por el suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1252

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, sobre la obra de "Pavimentación de la calle La Rosa", por un importe de 6.558.720 pesetas, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que todos los interesados puedan examinarlo y realizar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalobón, 4 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1297

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villamuera de la Cueva, 25 de febrero de 1991. — El Alcalde, Modesto de Prado Garrido.

1248

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de ámbito municipal a instancia del Ayuntamiento, consistente en el aumento de volumen edificable en la Avenida de Portugal, quedando el correspondiente expediente expuesto al público para la presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública: Un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 1 de marzo de 1991. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1246

VILLARRAMIEL

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villarramiel, 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

1241

VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del ar. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante

ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaturde, 1 de marzo de 1990. — El Alcalde Pedro Marcos Martínez.

1293

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO

EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para enajenación de finca urbana, se expone el mismo a información pública a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días.

Al mismo tiempo, una vez que ha sido autorizada la enajenación por la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Ley 781/86, se convoca la subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. — Finca urbana situada en Celada de Roblecedo, carretera de Cervera, número 35, de una superficie de 200 metros cuadrados, con edificio y patio, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.472, libro 33, F. 55, finca 10.319, según descripción que obra en el expediente.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, mejorable al alza, es de 394.600 pesetas.

Fianzas. — Provisional de 7.892 pesetas. Definitiva, por importe equivalente al 4% del precio de remate.

Proposiciones. — En el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas del último día del plazo.

Apertura de proposiciones. — El siguiente día hábil, que no sea sábado, a las diecinueve horas.

Expediente y pliego de condiciones. — Podrá ser consultado en la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

"Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado de la convocatoria efectuada por la Junta Vecinal de Celada de Roblecedo, para enajenación por subasta de finca urbana de su propiedad, según anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., declara conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones, y ofrece por la compra de la finca la cantidad de (en letra) ... pesetas. Lugar, fecha y firma".

Celada de Roblecedo, 5 de marzo de 1991. — El Presidente, Víctor García Fernández.

1238

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia

presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Fuentes de Valdepero	1298
Mancomunidad del Cerrato (Villamuriel de Cerrato)	1237
Prádanos de Ojeda	1281
Valle del Retortillo	1285
Venta de Baños	1247

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Castrejón de la Peña	1295
Fresno del Río	1284
Herrera de Pisuerga	1258
Lomas de Campos	1257
Mazariegos	1254
Monzón de Campos	1279
Pedraza de Campos	1286
Perales	1280
Pino de Río	1256
Saldaña	1291
San Mamés de Campos	1259
Valde - Ucieza	1260
Villarramiel	1255
Villasarracino	1261
Villaturde	1294

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1991 queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Castrejón de la Peña	1295
----------------------	------

CENSO CANINO

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que se relacionan, el Censo Canino, correspondiente al año 1991, y en cumplimiento de lo establecido por la Junta de Castilla y León, dicho Censo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todas

aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

Ayuntamientos que se relacionan

Cordovilla la Real
Melgar de Yuso
Villalaco

1244
1243
1290

Anuncios particulares

NOTARIA DE LUIS MIGUEL DELGADO TEZANOS (ASTUDILLO)

EDICTO

Yo, Luis Miguel Delgado Tezanos, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Astudillo (Palencia).

Hago público: A los efectos preceptuado en la regla quinta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de fecha de 21 de febrero de 1991, de don Onésimo Toribios Alonso y don Florencio Toribios Aguado, vecinos de Astudillo, con domicilio, el primero en la calle Santiago Aguado, número 2, y el segundo en la calle Hospital, sin número, como titulares de la nuda propiedad y el Derecho de Usufructo vitalicio respectivamente, para la reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca urbana, sita en casco y término de Astudillo (Palencia).

Casa en la calle Barrio del Pozo de la Cruz, calle de Don Juan de Tapia, número 30, según certificación catastral número 29; con una extensión superficial de ochenta y seis metros cuadrados, correspondiendo sesenta y seis metros cuadrados a la casa propiamente dicha y veinte metros cuadrados al corral. Linda: derecha, entrando, Margarita Aguado; izquierda, Teodoro Reinoso; fondo, Margarita Aguado y frente, calle de su situación.

Dicha finca se encuentra registrada al tomo 995, libro 129, folio 72, finca 3.334, 11.ª, en favor de don Benigno Alonso San Miguel, por compra constante matrimonio con doña Hermenegilda Bustillo Martín, según escritura de fecha 30 de enero de 1936, ante el Notario de Astudillo, don Pedro Luis Gallo Zubieta. — Los señores Toribios Alonso y Toribios Aguado adquirieron sus derechos por herencia de su madre y esposa, respectivamente doña Elena Alonso Bustillo, en escritura de fecha 9 de agosto de 1990, ante mí fe. — Siendo su madre y esposa, hija de don Benigno Alonso San Miguel y doña Hermenegilda Bustillo Martín, titulares registrales, habiéndola adquirido de éstos por documento privado de fecha 28 de febrero de 1942, liquidado del impuesto de sucesiones en la Oficina Liquidadora de Astudillo, el día 23 de abril de 1942, cartas de pago 313 y 319.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la propiedad de dicha finca, a fin de que dentro de los veinte días hábiles, al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría de Astudillo (Palencia), sita en la calle Silvano Izquierdo, sin número, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

En Astudillo, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — Luis Miguel Delgado Tezanos.

1052